



Clase de proceso	FILIACION
Demandante	Sandra del Pilar Arenas Alvis en representación de Karen Daniela Arenas Alvis
Demandada	William German Torres Castillo
Radicación	50001 31 10 003 2019 00240 00
Asunto	Releva cargo curador ad litem
Fecha de la providencia	Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Relevar a la abogada Francia Tatiana Ramírez Yacuma por haber justificado la no aceptación de su designación como curador ad litem.

Para que represente los intereses de William Germán Torres Castillo, se designa como curador ad litem al abogado Henry Chingate Hernández quien se ubica en la Calle 34 No. 35- 129 Barzal, correo electrónico henrychingate@yahoo.com

*Comunicar al profesional designado por medios tecnológicos, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe asumir su cargo, previa aceptación por el mismo medio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

Se exhorta a la designada y a secretaría, privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 74 del 24/11/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria